

CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021 PÁGINA: 1 de 26

1. Objetivo.

Establecer el debido proceso de las solicitudes de derechos de petición, tutelas, y demás requerimientos jurídicos que permitan brindar una respuesta oportuna, clara y precisa al contribuyente respecto de su petición, con relación a los ingresos tributarios del Departamento de Nariño, por medio de la plataforma SISCAR dándole aplicación a las normativas vigentes (Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de 2010 título V y demás normas concordantes).

#### 2. Alcance.

Este procedimiento inicia desde la solicitud que realizan los contribuyentes, entidades estatales, entre otros; y termina en dar solución y seguimiento a diferentes requerimientos relacionados con los tributos departamentales, concernientes a Impuesto Vehicular y Registro, cumpliendo con la respuesta dentro del término legal permitido.

#### 3. Definiciones.

**Derecho de petición:** es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes, normalmente los gobiernos o entidades públicas- por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo.

**Tutela:** es como se denomina un mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, que busca proteger los Derechos fundamentales de los individuos "cuando cualquiera de éstos resulte vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

**Prescripción:** es un instituto jurídico por el cual el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, permitiendo la extinción de los derechos o la adquisición de las cosas ajenas. En el Derecho anglosajón se le conoce como statute of limitations.

**Compensación:** Es uno de los modos de extinción de las obligaciones que tiene lugar cuando dos personas son deudoras la una de la otra, con el efecto, por ministerio de la ley, de extinguir las dos deudas hasta el importe menor.

**Chatarrización:** El proceso de chatarrización de un vehículo consiste en su desintegración física total, hasta dejarlo convertido en desechos.

**SISCAR:** Sistema integrado de Cobro y administración de Rentas

#### 4. Desarrollo del documento:

#### 4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

• Documentos requeridos por el estatuto para llevar a cabo la realización de las respuestas presentadas por los contribuyentes, para cada trámite.

PROCESO ASOCIADO: DEPENDENCIA ASOCIADA: GESTIÓN FINANCIERA SECRETARÍA DE HACIENDA
--



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

**FECHA VERSIÓN:** 22/07/2021

**PÁGINA**: 2 de 26

#### 4.1.1 Normatividad.

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, título V y VI URL: <u>https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf</u>
- DECRETO LEY 624 DE 1989, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, Estatuto Tributario Nacional URL: <u>https://estatuto.co/</u>

#### 4.2 Descripción de Actividades

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Respon sable	Salida	Receptor de salida
Peticionario /Contribuye nte	Docume ntos de la solicitud	Realizar la solicitud por medio del correo electrónico impuestovehichulos@narino.gov .co y de forma presencial en la oficina de impuesto vehicular y registro, para la solicitud debe presentar los siguientes documentos: Varios: petición formal que realiza el contribuyente Actualización: Depende de la actualización que se requiera Tutela: Autos de admisión de tutela enviado por los juzgados competentes Exoneración: <b>Hurto</b> : denuncia presentada por la autoridad competente. • Constancia de no recuperación del vehículo. • Cédula y tarjeta de propiedad. <b>Chatarrización</b> : derecho de petición por chatarrización. • Álbum fotográfico. • Certificación de autoridad competente. • Dos declaraciones extra- proceso diferentes al propietario	Peticion ario/Con tribuyent e	Solicit ud enviad a	Subsecret aria de Rentas

#### 1. Realizar, radicar o enviar la solicitud de la petición.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 3 de 26

● Copia de la cédula.		
Terminación de la vida útil del vehículo • Derecho de petición. • Álbum fotográfico. • Certificación de autoridad competente. • Dos declaraciones extra-		
proceso diferentes al propietario. ● Copia de la cédula.		
<b>Prescripción:</b> derecho de petición, copia de la cédula y copia de tarjeta de propiedad (si es propietario), si es poseedor (contrato de compraventa, certificado de libertad y tradición, declaración extrajuicio).		
<b>Devolución:</b> recibos originales, o copia legible, derecho de petición, tarjeta de propiedad, Rut, cédula, cuenta de banco actualizada.		
<b>Compensación:</b> derecho de petición, recibos con lo que se pagó de más, tarjeta de propiedad, cédula.		
Los tiempos de respuesta se especifican de acuerdo con la normatividad legal vigente y se enviará por medio del correo electrónico y si es el caso en físico.		

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 4 de 26

# 2. Recepcionar, enrutar e ingresar la solicitud e información a SISCAR y a la Hoja de Ruta de gestión en el DRIVE.

Fuente de entrada	Entr ada	Descripción	Respon sable	Salida	Receptor de salida
Peticionario /Contribuye nte	Solici tud envia da	<ul> <li>Recepcionar, enrutar e ingresar la solicitud e información a SISCAR y a la Hoja de Ruta de gestión en el DRIVE:</li> <li>ENRUTAMIENTO DIARIO:</li> <li>1. Realizar el ingreso diario al correo electrónico (juridicorentas@gmail.com) para revisar las solicitudes.</li> <li>2. Realizar la revisión diaria de las solicitudes radicadas en físico.</li> <li>3. Realizar la revisión general de cada uno de los correos y solicitudes en físico para validar en asunto y confirmar si es una solicitud para la gestión por el equipo de Jurídica.</li> <li>4. Descargar, escanear y agrupar cada solitud del correo y en físico en PDF:</li> <li>Descargar la información de la solicitud del correo y se guarda como PDF en el escritorio.</li> <li>Descargar los archivos adjuntos del correo y convertirlos en PDF.</li> <li>Agrupar los documentos adjuntos y la solicitud del correo en un PDF.</li> <li>Si son solicitudes fueron radicadas en físico, se proceden a escanear los documentos y agrupar en un PDF.</li> <li>Guardar en una carpeta en el equipo PC identificada con la respectiva fecha de recepción, las solicitudes agrupadas en PDF.</li> <li>5. Realizar la lectura, revisión y clasificación de cada solicitud:</li> </ul>	Profesio nal Subsecr etaria de Rentas Líder Jurídico Impuest o Vehicula r y registro	Solicit ud y docum entos recepc ionado s	Peticionar io/Contrib uyente

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 5 de 26

	Lear minueis semente el contonido		
	- Leer minuciosamente el contenido		
	de la solicitud y revisar los		
	soportes adjuntos.		
	- Clasificar las solicitudes según el		
	contenido y asunto.		
	- Renombrar cada archivo según su		
	caso		
	6 Validar la información de la placa		
	on of SISCAP para realizar of		
	en el SiSCAR para realizar el		
	SISCAR, se busca la información		
	según la placa o cedula si no se		
	encuentra. Si no se encuentra la		
	placa se solicita al Ing Javier para		
	que les brinde la información.		
	7. Realizar el enrutamiento al equipo		
	jurídico en el sistema SISCAR:		
	- Ingresar al módulo del SISCAR.		
	Buscar e ingresar el número de		
	placa se ingresa la fecha de		
	ingreso la información de la		
	colicitud y nombro rosponsable do		
	la gestion juridica. Si no se		
	encuentra la piaca para enrutar		
	por SISCAR, se debe enrutar por		
	correo electrónico al profesional		
	jurídico, redactando la		
	especificación y requerimiento del		
	caso para que se requiera la		
	información al usuario y de esta		
	forma subirla al SISCAR		
	- Adjuntar el archivo PDF unificado.		
	- Guardar información v		
	automáticamente se envía al		
	abogado para su gestión		
	8 Subir información al drive del		
	enrutamiento realizado por el		
	Sisterila SISUAR.		
	9. Elivial correo electronico		
	informa el enrutamiento y		
	adjuntando las respectivas		
	carpetas al Coordinador de		
	impuesto vehicular y registro,		
	Coordinadora jurídica y		
	liquidadora.		
1		1	1

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 6 de 26

Información SISCAR: Peticiones con sus anexos se carga a la plataforma.		
Información Hoja de Ruta de gestión en el DRIVE: se carga el derecho de petición desde el momento mismo en el que llegan a los correos institucionales como todo el procedimiento que se hace hasta la culminación de este.		

# 3. Asignar solicitud al responsable jurídico para su gestión en el Drive y Hoja de Ruta.

Fuente de entrada	Entrad a	Descripción	Responsabl e	Salid a	Recept or de salida
Profesional Jurídico de apoyo de la Subsecreta ria de Rentas	Solicitu d y docum entos recepci onados	La responsabilidad de cargar la información en el drive de las peticiones que lleguen al área jurídica es asumida una vez se haya hecho el reparto de cada abogado ya que tiene que subir la información completa con sus respectivas actuaciones del mismo	Profesional Jurídico de apoyo de la Subsecretari a de Rentas	Drive y hoja de ruta actual izado	Coordin adora de la oficina de impuest o vehicula r y registro

# 4. Analizar y clasificar la solicitud e ingresar tiempo de respuesta según Asunto o Concepto.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Respon sable	Salida	Receptor de salida
Peticionario /Contribuye nte	Docume ntos relacion ados con la petición	Una vez recepcionada la petición se procede con el reparto entre los abogados del área jurídica de la oficina de impuesto vehicular y registro, El abogado al revisar su bandeja de entrada puede darse cuenta del derecho de petición enrutado para proceder con su respectivo análisis y posterior respuesta dentro del término legal para cada petición en concreto.	Profesio nal Jurídico de apoyo de la Subsecr etaria de Rentas	Actos administ rativos emitidos por abogad os de la oficina de impuest o vehicula r y registro	Peticionar io/Contrib uyente

5. Generar las respuestas y/o contestaciones de acuerdo con el asunto o concepto.

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA
GEOTION TIMANOIENA	



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 7 de 26

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Respon sable	Salida	Receptor de salida
Sittada		Se genera la respuesta de acuerdo con petición (Prescripción, Exoneración, Actualización, Varios, Devolución, Compensación, Tutela) que presenta el contribuyente:	50010		
		<b>ENRUTAMIENTO DIARIO</b> 1. Realizar el ingreso diario al correo electrónico			
Peticionario /Contribuye nte	Actos administ rativos emitidos por abogad os de la oficina de impuest o vehicula r y registro	<ul> <li>correo electrónico (juridicorentas@gmail.com) para revisar las solicitudes.</li> <li>2. Realizar la revisión diaria de las solicitudes radicadas en físico.</li> <li>3. Realizar la revisión general de cada uno de los correos y solicitudes en físico para validar en asunto y confirmar si es una solicitud para la gestión por el equipo de Jurídica.</li> <li>4. Descargar, escanear y agrupar cada solicitud del correo y en físico en PDF:</li> <li>Descargar la información de la solicitud del correo y se guarda como PDF en el escritorio.</li> <li>Descargar los archivos adjuntos del correo y la solicitud del correo y convertirlos en PDF.</li> <li>Agrupar los documentos adjuntos y la solicitud del correo radicadas en físico, se procede a escanear los</li> </ul>	Profesio nal Jurídico de la Subsecr etaria de Rentas	Generac ión de respuest as	Peticionar io/Contrib uyente
		documentos y agruparlos en un PDF.			

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 8 de 26

r			
	- Guardar en una carpeta en el		
	equipo PC identificada con la		
	respectiva fecha de		
	recepcion, las solicitudes		
	agrupadas en PDF.		
	1. Realizar la lectura, revisión v		
	clasificación de cada		
	solicitud:		
	- Leer minuciosamente el		
	contenido de la solicitud y		
	revisar los sonortes adjuntos		
	- Clasifical las solicitudes		
	según el contenido y asunto.		
	- Renombrar cada archivo		
	según su caso		
	1 Validar la información de la		
	piaca en el SISCAR para		
	realizar el enrutamiento: Se		
	ingresa al SISCAR, se busca		
	la información según la placa		
	a códula si no so oncuentro		
	o cedula si no se encuentra.		
	Si no se encuentra la placa		
	se solicita al Ing Javier para		
	que les brinde la información.		
	2 Realizar el enrutamiento al		
	equipo jundico en el sistema		
	SISCAR:		
	- Ingresar al módulo del		
	SISCAR. Buscar e ingresar		
	el número de placa se		
	ingrees le feche de ingrees		
	ingresa la lecha de ingreso,		
	la información de la solicitud		
	y nombre responsable de la		
	gestión jurídica. Si no se		
	encuentra la placa para		
	enrutar por SISCAR, se debe		
	enrutar por correo		
	electrónico al profesional		
	iurídico redactando la		
	especificación y		
	requerimiento del caso para		
	que se requiera la		
	información al usuario v de		
	esta forma subirla al SISCAP		
	- Adjuntar el archivo PDF		
	unificado.		

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTION FINANCIERA	SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021 PÁGINA: 9 de 26

- Guardar información у automáticamente se envía al abogado para su gestión. 1. Subir información al drive del enrutamiento realizado por el sistema SISCAR. 2. Enviar correo electrónico informando el enrutamiento y adjuntando las respectivas carpetas al Coordinador de impuesto vehicular y registro, Coordinadora jurídica У liquidadora. **GESTIÓN** DE PRESCRIPCIONES 1. Realizar la revisión de la solicitud en la bandeja de entrada del sistema SISCAR. 2. Realizar la lectura У verificación de documentos e información en el SISCAR. 3. Validar si la solicitud la realiza el usuario en calidad de propietario o poseedor. Si no tiene calidad de propietario o poseedor se realiza una respuesta, solicitando los documentos como certificado de tradición para verificar la calidad con que actúa y se le informa la reserva del proceso, si tiene calidad de propietario se revisa la información que esté completa (Tarjeta de propiedad, Cedula о certificado de tradición). 4. Verifica en SISCAR si los documentos e información está correcta, los datos deben concordar con la solicitud y el contribuyente. Si los datos no concuerdan se realiza la solicitud para la

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021 PÁGINA: 10 de 26

actualización de la base de datos. 5. Verificar las vigencias y su competencia en las tres bases de datos que se manejan actualmente: Ingresar al sistema SISCAR validar las vigencias у pendientes que solicita el contribuyente. Revisar las competencias de las vigencias encontradas, si son de competencia de Impuesto Vehicular У Registro o de Cobro Coactivo. 1. Si las competencias de las vigencias son de Cobro Coactivo se envía correo con la respectiva información. 2. Realizar la solicitud de información al área de Archivo para que brinde información de las vigencias de la competencia. 3. Recepcionar la información brindada por Archivo e iniciar proyección de la la resolución. 4. Proyectar la Resolución: Se debe discriminar el acto administrativo y notificaciones por cada año. 5. Realizar el cargue de la resolución a SISCAR con los documentos de prueba. 6. Ingresar a la bandeja consolidadora del SISCAR y hacer el envió al Coordinador de Impuesto Vehicular y Registro para revisión, firma y envió nuevamente a la Subsecretaria de Rentas quien revisa y firma. 7. Proyectar oficio de notificación: Cuando se

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
GESTION FINANCIERA	SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 11 de 26

	revisa y se aprueba por			
	Coordinador y Subsecretaria			
	de rentas la resolución, se			
	descarga y se proyecta oficio			
	de notificación al			
	contribuyente. El oficio de			
	notificación se debe enviar			
	vía correo electrónico para			
	revisión v firma del			
	coordinador.			
	8. Notificar al contribuvente:			
	con la aprobación del oficio			
	de notificación se hace la			
	notificación al contribuyente			
	a través del correo			
	electrónico			
	9 Subir potificación y culminar			
	el proceso en el sistema			
	CIECAD: Subir potificación			
	SISCAR. Subil Houlidacion			
	en el sistema SISCAR y			
	reurar de bandeja de entrada			
	el proceso.			
	10. Realizar la actualización			
	del Drive.			
	GESTION DE			
	EXONERACIONES.			
	1 Realizar la revisión de la			
	solicitud en la bandeia de			
	entrada del sistema SISCAR			
	2 Realizar la lectura v			
	2. Realizar la lectura y			
	Hurte: depuncia presentada por			
	la autoridad compotente			
	Constancia do so			
	- Constancia de no			
	recuperacion dei veniculo.			
	- Cedula y tarjeta de			
	propiedad.			
	Unatarrizacion: derecho de			
	petición por chatarrización.			
	- Album totográfico.			
1		1	1	
	- Certificación de autoridad			

PROCESO ASOCIADO: DEPENDENCIA ASOCIADA: GESTIÓN FINANCIERA SECRETARÍA DE HACIENDA
--



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 12 de 26

- Dos declaraciones extra-			
proceso diferentes al			
propietario.			
- Copia de la cédula.			
Terminación de la vida útil del			
vehículo			
- Derecho de petición.			
- Álbum fotográfico.			
- Certificación de autoridad			
competente.			
- Dos declaraciones extra-			
proceso diferentes al			
propietario.			
- Copia de la cédula.			
1. Validar que los documentos			
están completos, verificar en			
SISCAR si los documentos e			
información está correcta. los			
datos deben concordar con			
la solicitud v el contribuvente.			
Si los datos no concuerdan			
se solicita realizar la			
actualización en base de			
datos. Si los documentos no			
están completos se realiza			
la solicitud de documentos			
dentro de los 10 días			
siguientes a su recepción.			
para que el peticionario tiene			
30 días para que subsane.			
2 Realizar la investigación			
correspondiente: Validar			
información en el SISCAR			
solicitar información e			
investigar con respecto a la			
denuncia penal que existe.			
3 Provectar la Resolución: Se			
debe ingresar la información			
v datos de la investigación v			
validación			
4. Realizar el carque de la			
resolución a SISCAR con los			
documentos de prueba			
5 Ingresar a la bandeia			
consolidadora del SISCAR v			
	<ul> <li>Dos declaraciones extraproceso diferentes al propietario.</li> <li>Copia de la cédula.</li> <li>Terminación de la vida útil del vehículo</li> <li>Derecho de petición.</li> <li>Álbum fotográfico.</li> <li>Certificación de autoridad competente.</li> <li>Dos declaraciones extraproceso diferentes al propietario.</li> <li>Copia de la cédula.</li> <li>1. Validar que los documentos están completos, verificar en SISCAR si los documentos e información está correcta, los datos deben concordar con la solicitud y el contribuyente. Si los datos no concuerdan se solicita realizar la actualización en base de datos. Si los documentos no están completos, se realiza la solicitud de documentos dentro de los 10 días siguientes a su recepción, para que el peticionario tiene 30 días para que subsane.</li> <li>Realizar la investigación correspondiente: Validar información en el SISCAR, solicitar información e investigar con respecto a la denuncia penal que existe.</li> <li>Proyectar la Resolución: Se debe ingresar la información y datos de la investigación y validación.</li> <li>Realizar el cargue de la resolución a SISCAR con los documentos de prueba.</li> <li>Ingresar a la bandeja consolidadora del SISCAR y</li> </ul>	<ul> <li>Dos declaraciones extraproceso diferentes al propietario.</li> <li>Copia de la cédula.</li> <li>Terminación de la vida útil del vehículo</li> <li>Derecho de petición.</li> <li>Álbum fotográfico.</li> <li>Certificación de autoridad competente.</li> <li>Dos declaraciones extraproceso diferentes al propietario.</li> <li>Copia de la cédula.</li> <li>1. Validar que los documentos están completos, verificar en SISCAR si los documentos e información está correcta, los datos deben concordar con la solicitud y el contribuyente. Si los datos no concuerdan se solicita realizar la actualización en base de datos. Si los documentos no están completos, se realiza la solicitud de documentos no están completos, se realiza la solicitud de documentos no están completos, se realiza la solicitud de documentos no están completos, se realiza la solicitud de documentos dentro de los 10 días siguientes a su recepción, para que el peticionario tiene 30 días para que subsane.</li> <li>2. Realizar la investigación correspondiente: Validar información en el SISCAR, solicitar información e investigar con respecto a la denuncia penal que existe.</li> <li>3. Proyectar la Resolución: Se debe ingresar la información y validación.</li> <li>4. Realizar el cargue de la resolución a SISCAR con los documentos de prueba.</li> <li>5. Ingresar a la bandeja consolidadora del SISCAR y</li> </ul>	<ul> <li>Dos declaraciones extraproceso diferentes al propietario.</li> <li>Copia de la cédula.</li> <li>Terminación de la vida útil del vehículo</li> <li>Derecho de petición.</li> <li>Álbum fotográfico.</li> <li>Certificación de autoridad competente.</li> <li>Dos declaraciones extraproceso diferentes al propietario.</li> <li>Copia de la cédula.</li> <li>1. Validar que los documentos están completos, verificar en SISCAR si los documentos e sinformación está correcta, los datos deben concordar con la solicitud y el contribuyente. Si los datos no concuerdan se solicita realizar la actualización en base de datos. Si los documentos no están completos, se realiza la solicitud de documentos dentro de los 10 días siguientes a su recepción, para que el peticionario tiene 30 días para que subsane.</li> <li>Realizar la investigación correspondiente: Validar información en el SISCAR, solicitar información e investigar con respecto a la denuncia penal que existe.</li> <li>Proyectar la Resolución: Se debe ingresar la información y datos de la investigación y validación.</li> <li>Realizar el cargue de la resolución se información a SISCAR, solicitar a la formación y datos de la investigación y validación.</li> </ul>

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



hacer el envió al Coordinador

CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021 PÁGINA: 13 de 26

de Impuesto Vehicular y Registro para revisión, firma y envió nuevamente a la Subsecretaria de Rentas quien revisa y firma. 6. Proyectar oficio de notificación: Cuando se revisa y se aprueba por Coordinador y Subsecretaria de rentas la resolución, se descarga y se proyecta oficio notificación de al contribuyente. El oficio de notificación se debe enviar vía correo electrónico para revisión firma del У coordinador. 7. Notificar al contribuyente: con la aprobación del oficio de notificación se hace la notificación al contribuyente а través del correo electrónico. 8. Subir notificación y culminar el proceso en el sistema SISCAR: Subir notificación en el sistema SISCAR y retirar de bandeja de entrada el proceso. 9. Realizar la actualización del Drive. GESTIÓN DE **ACTUALIZACIÓNES** 1. Realizar la revisión de la solicitud en la bandeja de entrada del sistema SISCAR. 2. Realizar la lectura У verificación de documentos e información en el SISCAR. Cambio de propiedad, que tercera persona: sea certificado de tradición. Por persona indeterminada: certificado

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 14 de 26

de traspasada persona		
indeterminada.		
· Por traslado de cuenta:		
Certificado de tradición del		
lugar donde registra		
actualmente el vehículo que		
pasa a sei aprobado por		
secretaria de nacienda y		
subsecretaria de rentas con		
el respectivo informe jurídico.		
Por cancelación de		
matricula: Documento que		
emite tránsito formato de		
cancelación de matrícula.		
<ul> <li>Vehículos ecuatorianos:</li> </ul>		
Certificado de internación,		
certificado de las alcaldías de		
zonas de frontera de posibles		
internaciones, certificado		
único vehicular del Ecuador.		
1. Validar que los documentos		
están completos verificar en		
SISCAR si los documentos e		
información está correcta los		
datos deben concordar con		
la colicitud y ol contribuyonto		
Si los datas no consuerdan		
actualización en base de		
datos. Si los documentos no		
están completos, se realiza		
la solicitud de documentos		
dentro de los 10 días		
siguientes a su recepción,		
para que el peticionario tiene		
30 días para que subsane.		
2. Adjuntar y enviar solicitud vía		
correo electrónico con los		
documentos para que se		
realice la actualización al Ing		
de sistemas de Impuesto		
Vehicular v Registro (15 - 20		
días promedio)		
3 Recepcionar solicitud visi los		
documentos e información		
		1

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
	_



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 15 de 26

está conforme, se realiza la	
actualización si no se	
solicitan los documentos e	
información faltante.	
4. Enviar respuesta con la	
actualización realizada al	
Juliuco para que se proceda	
con la actualización de la	
bandeja de SISCAR y	
provección del oficio de	
notificación	
F Draws star	
5. Proyectar olicio de	
notificación: El oficio de	
notificación se debe enviar	
vía correo electrónico para	
revisión v firma del	
coordinador.	
6. Notificar al contribuyente:	
con la aprobación del oficio	
de notificación por parte del	
Coordinador se hace la	
noullicación al contribuyente	
a través del correo	
electrónico.	
7. Subir notificación v culminar	
el proceso en el sistema	
SISCAR: Subir potificación	
SISCAR. Subil Houlindacion	
en el sistema SISCAR y	
retirar de bandeja de entrada	
el proceso.	
8 Realizar la actualización del	
Drivo	
Dilve.	
GESTION DE	
DEVOLUCIONES	
1. Realizar la revisión de la	
solicitud en la bandeia de	
solicitad ciri la ballacja de	
entrada del sistema SISCAR.	
Devolución de dineros: pago	
no debido, doble pago.	
1. Realizar la lectura v	
verificación de documentos o	
información en el SISCAR.	
· Documentos generales	
(Comprobantes de pago)	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 16 de 26

	Documentos legales	
	(Cédula, cámara de	
	comercio o Rut)	
	Certificación bancaria	
	vigente actualizada.	
	1. Validar que los documentos	
	están completos verificar en	
	SISCAP si los documentos e	
	información esta correcta, los	
	datos deben concordar con	
	la solicitud y el contribuyente.	
	Si los datos no concuerdan	
	se solicita realizar la	
	actualización en base de	
	detea Si las desumentos no	
	estan completos, se realiza	
	la solicitud de documentos	
	dentro de los 10 días	
	siguientes a su recepción,	
	para que el peticionario tiene	
	30 días para que subsane	
	2 Reglizer la verificación de los	
	2. Realizar la verificación de los	
	pagos en el sistema SISCAR	
	(pago no debido, doble	
	pago), si existen valores	
	positivos se procede a	
	provectar la resolución de	
	devolución	
	3 Solicitar certificación de pago	
	a resolena y el língreso	
	numero de registro (INR).	
	4. Recepcionar respuesta de	
	certificación de pago; si el	
	pago no ingresó a las arcas	
	del Departamento de Nariño.	
	se procede a generar	
	resolución do nogoción ci	
	resolucion de negación, si	
	existe el respectivo ingreso	
	se procede a generar la	
	resolución de devolución.	
	5. Solicitar a la Subsecretaría	
	de presupuesto la asignación	
	de CDP v registro	
	presupuestal	
	orrognandianta	
	correspondiente.	

PROCESO ASOCIADO: DEPENDENO	CIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA SECRETARÍA	A DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 17 de 26

 1	
6. Realizar la proyección de	e
resolución y enviar a	al
Profesional líder jurídico	y l
Coordinador de impuesto	
vehicular v registro para su	u l
revisión	
7 Recencionar resolución	
revierde v firmede per pert	
del Profesional lider jurídico	y j
Coordinador de impuesto	0
vehicular y registro y se envia	a
al Profesional jurídico de	e
Secretaría de Hacienda para	a
su revisión.	
8. Recepcionar resoluciór	n
revisada y enviar para	a
revisión y aprobación po	r l
parte de la Subsecretaría de	e
rentas. Si la solicitud es para	a
la vigencia del año actual la	
Subsecretaría de rentas	
dobo Eloboror Corto de	
9. Enviar para revision	y j
aprobación final de la	a
resolución por parte de la	a
Secretaría de Hacienda.	
10. Enviar resoluciór	n
aprobada a Secretaría de	e
Rentas para que se realice la	a
solicitud del registro de	e
compromiso y se inicie e	
proceso de pago.	
11. Recepcionar	
resolución de devolución	v
soporte de consignación v/	
comprobante de egreso y	
proceder a generar k	
anulación de recibo y archivo	
12. Proyectar oficio de	B
notificación: El oficio de	e
notificación se debe envia	r
vía correo electrónico para	a
revisión y firma de	
coordinador.	

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 18 de 26

1	3. Notificar al		
	contribuyente: con la		
	aprobación del oficio de		
	notificación por parte del		
	Coordinador se hace la		
	notificación al contribuyente		
	a traves del correo		
1	4. Subir notificación y		
	culminar el proceso en el		
	sistema SISCAR: Subir		
	notificación en el sistema		
	SISCAR y retirar de bandeja		
	de entrada el proceso.		
1	5. Realizar la		
	actualización del Drive.		
l l			
4			
1	. Realizar la revision de la		
	solicitud en la bandeja de		
	entrada del sistema SISCAR.		
2	. Realizar la lectura y		
	verificación de documentos e		
	información en el SISCAR.		
-	Solicitud Formal (derecho de		
	petición).		
-	Copia de Cédula.		
-	Comprobante de pago,		
	Baucher o declaraciones de		
	pago originales.		
_	Certificado de tradición		
	Copia de RUT actualizado		
1	Validar que los documentos		
	están completos verificar en		
	SISCAR si los documentos e		
	información esta correcta los		
	datas daban sanaardar san		
	la solicitud y el contribuyente.		
	Si los datos no concuerdan		
	se solicita realizar la		
	actualización en base de		
	datos. Si los documentos no		
	están completos, se realiza		
	la solicitud de documentos		
	dentro de los 10 días		

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 19 de 26

siguientes a su recepción, en	
donde el peticionario tiene 30	
días para que subsane. Si no	
se aportan dentro de los 30	
días siguientes se realiza	
aiorro do la policitud por	
incompleta mediante acto	
administrativo (Resolucion).	
2. Realizar la verificación de los	
pagos en el sistema SISCAR	
de las respectivas vigencias,	
si existen valores positivos	
para compensar (duplicados	
o demás) y provectar la	
resolución.	
3. Solicitar certificación de pago	
a Tesorería v el ingreso	
número de registro (INP)	
1 Becenciener, recolucato, de	
4. Recepcional Tespuesia de	
certificación de pago; si el	
pago no ingreso a las arcas	
del Departamento de Narino	
y no hay saldos para	
compensación, se procede a	
generar resolución de	
denegación, si el ingreso es	
positivo y existe saldo se	
genera la resolución.	
5. Realizar la proyección de	
resolución y enviar al	
Profesional líder iurídico v	
Coordinador de impuesto	
vehicular v registro para su	
revisión.	
6. Recepcionar resolución	
revisada y firmada por parte	
del Profesional líder jurídico y	
Coordinador de impuesto	
vehicular v registro v se envía	
al Profesional jurídica da	
Secretaria de Hacienda para	
su revision.	
7. Recepcionar resolución	
revisada y enviar para	
revisión y aprobación por	

|--|



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 20 de 26

parte de la Subsecretaría de	
rentas.	
8. Enviar para revisión v	
aprobación final de la	
resolución por parte de la	
Secretaría de Hacienda Una	
vez firmada revisada v	
aprobada por todas las	
aprobada por todas las	
partes se procede a	
proyectal olicio de	
9. Realizar la compensacion	
correspondiente: EL sistema	
realiza automaticamente la	
compensación después de	
aprobar las anteriores fases.	
10. Proyectar oficio de	
notificación: El oficio de	
notificación se debe enviar	
vía correo electrónico para	
revisión y firma del	
coordinador.	
11. Notificar al	
contribuyente: con la	
aprobación del oficio de	
notificación por parte del	
Coordinador se hace la	
notificación al contribuyente	
a través del correo	
electrónico	
12 Subir notificación v	
aulminar of process on of	
cultural el proceso ell'el	
notificación on ol sistema	
de entrada el proceso.	
13. Realizar la	
actualización del Drive.	
GESTIÓN DE TUTELAS	
1 Peolizar la revisión de la	
1. Realizar la revision de la	
solicitud en la pandeja de	
entrada del sistema SISCAR.	
2. Realizar la lectura y	
verificación de documentos e	
información en el SISCAR.	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
	-



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021 PÁGINA: 21 de 26

3. Realizar la solicitud de poder a la oficina jurídica. 4. Revisar y estudiar el derecho petición si está de contestada o no. 5. Si no está contestada se genera la respuesta según solicitud: PRESCRIPCIÓN. EXONERACIÓN. ACTUALIZACIÓN. VARIOS. **DEVOLUCIÓN.** COMPENSACIÓN. 1. Proyectar oficio de notificación: El oficio de notificación se debe enviar vía correo electrónico para revisión У firma del coordinador. 2. Notificar al contribuyente: con la aprobación del oficio de notificación por parte del Coordinador se hace la notificación al contribuyente través del correo а electrónico. 3. Subir notificación y culminar el proceso en el sistema SISCAR: Subir notificación en el sistema SISCAR y retirar de bandeja de entrada el proceso. 4. Realizar la actualización del Drive. 5. Reunir todos los soportes físicos de la contestación y se remite al juzgado: se da la contestación con copia a la oficina jurídica. **GESTIÓN DE SOLICITUDES** VARIAS

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
GESTION I MANCIENA	SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021 PÁGINA: 22 de 26

1. Realizar la revisión de la solicitud en la bandeja de entrada del sistema SISCAR. 2. Realizar lectura la У verificación de documentos en el SISCAR. Exoneración ya que no son propietarios. Por falta de recursos. Para que se les cobre impuestos y no intereses. Solicitud de información. 1. Validar que los documentos están completos, verificar en SISCAR si los documentos e información está correcta, los datos deben concordar con la solicitud y el contribuyente. 2. Realizar estudio el correspondiente: Se ingresa a estudio, verificación y validación de datos en SISCAR. solicitar información cuando se necesite. 3. Proyectar oficio de notificación: El oficio de notificación se debe enviar vía correo electrónico para revisión firma у del coordinador. 4. Notificar al contribuyente: con la aprobación del oficio de notificación por parte del Coordinador se hace la notificación al contribuyente través correo а del electrónico. 5. Subir notificación y culminar el proceso en el sistema SISCAR: Subir notificación en el sistema SISCAR y retirar de bandeja de entrada el proceso. 6. Realizar la actualización del Drive.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
GESTION FINANCIERA	SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021

**PÁGINA**: 23 de 26

**Requiere revisión y aprobación?** SI (Continuar con actividad 7) NO (Continuar con actividad 9) 6.

#### 7. Enviar respuesta o contestación para su revisión y aprobación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Respon sable	Salida	Receptor de salida
Profesional Jurídico de apoyo de la Subsecreta ria de Rentas	Actos administra tivos emitidos por abogados de la oficina de impuesto vehicular y registro	Realizada el proyecto de respuesta por parte de los jurídicos, la misma es remitida por medio de correo electrónico para su aprobación y posterior firma a la Coordinadora Jurídica, Coordinador y con su aprobación se remite por correo electrónico a la subsecretaría de rentas si es el caso.	Profesio nal Jurídico de apoyo de la Subsecr etaria de Rentas	Actos admini strativ os revisa do y aproba dos	Coordinador a Jurídica. Coordinador de impuesto vehicular y registro Subsecretari a de rentas

# **Respuesta o contestación revisada y aprobada?** SI (Continuar con actividad 5) NO (Continuar con actividad 9) 8.

#### 9. Enviar respuesta o contestación al peticionario.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Respons able	Salida	Receptor de salida
Coordinado ra Jurídica. Coordinado r de impuesto	Actos administrati vos emitidos por abogados	Se notifica al contribuyente de la respuesta emitida por parte de la oficina de	Profesion al Jurídico de apoyo	Oficio de	Peticionario
vehicular y registro Subsecreta ria de rentas	de la oficina de impuesto vehicular y registro aprobados	impuesto vehicular y registro de la petición presentada.	Subsecret aria de Rentas	notifica ción	nte

# 10. Cargar información y documentos de la contestación al SISCAR y hoja de ruta.

PROCESO ASOCIADO: DEPENDENCIA ASOCIADA: GESTIÓN FINANCIERA SECRETARÍA DE HACIENDA
--



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN:

22/07/2021

**PÁGINA**: 24 de 26

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsab le	Salid a	Receptor de salida
Peticionario /Contribuye nte	Actos administra tivos revisado y aprobados	Se carga a la plataforma SISCAR en cada expediente de cada vehículo automotor, y se guarda la información	Profesional Jurídico de apoyo de la Subsecretari a de Rentas	Infor maci ón carga da y guard ada	Oficina de impuesto vehicular y registro

# 11. Generar los informes correspondientes.

Fuente de entrada	Entra da	Descripción	Responsab le	Salid a	Receptor de salida
Profesional Jurídico de apoyo de la Subsecretari a de Rentas	Inform ación cargad a y guard ada	Se generan informes mensualmente a control interno para realizar un control con respecto a las peticiones que ingresan a la oficina de impuesto vehicular y registro.	Profesional Jurídico de apoyo de la Subsecretari a de Rentas	Infor mes de contr ol	Control interno

12. OFin

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



#### 5. Diagrama de Flujo



PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA



CÓDIGO: GFRA-P-20

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN: 22/07/2021 PÁGINA: 26 de 26

#### 5. Documentos y registros relacionados

N/A

#### 5. Anexos

N/A

#### 6. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	22/07/2021	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

#### 7. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretaria de Rentas**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

#### 8. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:			Verificación:	
Nombre: Diana Alexandra Zambrano Zambrano	Nombre: Solarte	Viviana	Solarte	Nombre: Nixon C	)rtega Bravo
Cargo: Subsecretaria de	Cargo:	Secretarí	a de	Cargo:	Profesional
Rentas	Hacienda			Universitario 219	grado 04

PROCESO ASOCIADO:	DEPENDENCIA ASOCIADA:
GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA